



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad: 73-585-40-89-001-2018-0038-00 (6103)
De : BANCOLOMBIA S.A.
Vs.: YEISON ESTEBAN HERNANDEZ MONTAÑA

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; ***requiérasele al togado***, para que corrija su liquidación presentada y ésta se elabore conforme lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago de fecha abril 13 de 2018, puntualizando que para cada una de las pretensiones, se deben liquidar sus intereses de mora por separado y en el caso que nos ocupa tener en cuenta los saldos de cada una de ellas de la liquidación aprobada por el despacho de fecha julio 7 de 2022.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 713d2f2770ca23b75006572cc0152a2c99193bb549319e75ba4028c5c8515351

Documento generado en 15/02/2024 09:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>